

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14459 *REAL DECRETO 843/2006, de 7 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Jaime de Marino y Borrego.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2, a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2006,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Jaime de Marino y Borrego, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Salamanca, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años, el día 9 de agosto de 2006, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 7 de julio de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

14460 *ORDEN DEF/2607/2006, de 27 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden DEF/2101/2006, de 23 de junio, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 27 de julio de 2006.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, Soledad López Fernández.

ANEXO

Convocatoria: Orden DEF/2101/2006, de 23 de junio (B.O.E. n.º 156, de 1 de julio)

Puesto adjudicado:

Puesto: Ministerio de Defensa, Secretaría General de Política de Defensa, Dirección General de Política de Defensa, Subdirección General de Planes y Relaciones Internacionales de la Defensa, Jefe de Unidad. Nivel: 28.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Rubio López, María del Carmen. N.R.P.: 5040420002 A6200. Grupo: A. Cuerpo o Escala. E. Téc. Facultativos Superiores de Organismos Autónomos. Ministerio de Fomento. Situación: Activo.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Dirección General de Política de Defensa, Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 10.454,04 euros.

MINISTERIO DE FOMENTO

14461 *ORDEN FOM/2608/2006, de 27 de julio, por la que se resuelve convocatoria pública de puesto de trabajo, por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/2107/2006, de 29 de junio (Boletín Oficial del Estado del 1 de julio) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Secretario/a puesto de trabajo N-30 en el Gabinete de la Ministra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio,